



Los juzgadores, entre ellos algunos que han causado polémica por sus resoluciones, acusan violaciones a sus derechos humanos por parte del Senado, mientras éste exige claridad ante las demandas de amparo

## Reforma judicial

# Jueces presentan más de 400 quejas contra la rifa de cargos

### Reportaje

JANNET LÓPEZ PONCE  
CIUDAD DE MÉXICO

**C**on todos los pronósticos en contra, los jueces y magistrados no desisten. Decenas de juzgadores sorteados para que sus cargos se sometan a elección popular en 2025 han presentado más de 400 juicios ante el Tribunal Electoral contra los acuerdos del Senado, acusando que se están violando sus derechos humanos.

Hasta el pasado lunes, la Sala Superior del Tribunal registraba 412 demandas con las que buscan revertir la insaculación con la que se seleccionaron los más de 800 cargos que se someterán a elección; el procedimiento para recibir designaciones de candidaturas de los jueces, magistrados y ministros en funciones; la convocatoria pública para que se registren quienes pretenden participar en la elección y el decreto de reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El Tribunal Electoral tiene quejas con exigencias opuestas, pues tiene a personas juzgado-



Empleados protestaron ayer ante la Cámara de Diputados contra el proceso de selección. CUARTOSCURO



ras reclamando violaciones a sus derechos, al Consejo de la Judicatura acusando que desecharon su impugnación sin que esto se haya hecho público y al presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, buscando mayor claridad sobre las suspensiones judiciales.

Esta semana se sumó una queja interpuesta directamente por el senador Fernández Noroña contra los “acuerdos emitidos por diversas autoridades en los que admitieron demandas de juicio de amparo y concedieron suspensiones provisionales con efectos hacia las actividades de la implementación del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación”.

El legislador busca una nueva sentencia para que la Sala Superior deje claros todos los vacíos que fueron criticados en la acción aclarativa con la que declararon constitucionalmente inviable que el INE incumpliera a su deber de organizar elecciones, para que quede claro si son válidas las suspensiones y la orden de eliminar del Diario Oficial de la Federación

la reforma judicial, así como los amagos de amparos contra la presidenta Claudia Sheinbaum.

De las más de 400 demandas, 224 las concentran las magistradas y juezas de distrito, quienes impugnan el procedimiento de insaculación en el que sus cargos resultaron sorteados para que éstos se someta a elección popular.

Destacan magistrados y jueces como Alberto Emilio Carmona, Basilio Rojas Zimbrón y Maribel Castillo Moreno, quienes se sumaron públicamente al paro de labores del Poder Judicial.

Además, la jueza Marlén Ángeles Tovar, quien participó en protestas y recientemente en las llamadas contra mañaneras, y Juan Manuel García Figueroa, quien busca revertir el proceso a pesar de haber formado parte de un bloque que ya notificó su jubilación anticipada.

Hay otros que causan polémica, como Carlos Fernando Gallegos, magistrado del Tribunal Colegiado de Apelación, quien en 2019 fue investigado por nexos con *huachicoleros* por conceder-

---

Hay un paquete de denuncias contra el INE por dejar fuera de los comicios del próximo año a grupos vulnerables

---

En 120 demandas se impugna la convocatoria para realizar las listas de quienes buscan ser candidatos



les amparos y hace un mes su escolta fue señalado por atropellar y matar a un motociclista.

Asimismo, el magistrado de distrito Iván Millán Escalera, quien en 2015 fue denunciado por la entonces procuraduría de Aguascalientes por actuar de manera “sospechosa” a favor del ex gobernador Luis Armando Reynoso Femat y de miembros del crimen organizado.

Otros 120 juicios también impugnan la convocatoria pública para realizar los listados de las personas que quieren ser candidatas en la elección de juzgadores.

Casi 40 denuncias acusan que el acuerdo de la Mesa Directiva del Senado en el que se establece el procedimiento de recepción de las declinaciones de candidaturas de las personas que se encuentran en funciones como ministras, magistradas electorales de Sala Superior y Salas Regionales, magistradas de circuito y juzgadoras de distrito, así como de las manifestaciones para contender para un cargo o circuito judicial diverso que realicen diversos

operadores jurisdiccionales, es violatorio de derechos humanos.

También hay un paquete de juicios que acusan al INE y al Senado de que la elección de juzgadoras es violatoria porque evade la obligación de fijar acciones afirmativas, dejando fuera a grupos vulnerables como exigen los procesos electorales sin que se prevea algún tipo de excepción.

El Consejo de la Judicatura presentó una nueva impugnación directamente contra una sentencia de la Sala Superior, a pesar de que estas son definitivas, pues acusa que la primera demanda que presentaron ya se resolvió en sesión privada sin que esto se informara ni exista un registro público del proyecto o de la resolución.

Al interior del Consejo General del INE ya se ha planteado interponer ante la Sala Superior una aclaración de sentencia para que les deje claro cuáles son los alcances de su acción declarativa y cuáles acciones sí puede realizar en la organización de la elección y cuáles deben apegarse a las suspensiones judiciales. ■